



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN EN  
COMUNIDAD: FORTALECIENDO BARRIOS  
VULNERABLES".

EXENTO

DECRETO N° 10168 /2023.-

ARICA, 16 DE OCTUBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 908, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 1206, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17411, de fecha 13 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN EN COMUNIDAD: FORTALECIENDO BARRIOS VULNERABLES", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PREVENCIÓN EN COMUNIDAD: FORTALECIENDO BARRIOS VULNERABLES
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 15 de octubre del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023
1.5 COBERTURA	: 3.500 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas <b>y principalmente, vecinos no organizados</b>, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.</p> <p>Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; <b>un autor motivado</b> (el victimario), <b>un blanco atractivo</b> (las personas o la propiedad) <b>y la ausencia de guardianes habilitados</b> (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir.</p> <p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.</p>

2.FUNDAMENTOS	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en lo barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	<p>Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades de difusión comunitaria que promuevan la oferta programática de la Dirección, el fortalecimiento de la comunidad y la participación y cohesión para la prevención del delito e incivildades.</p>
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Promover la oferta programática de la dirección a través de la realización de boletines informativos que den cuenta de las estrategias de prevención para la comunidad disponibles.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de boletines de seguridad realizados.</li> <li>● Fórmula de cálculo: actividades comunitarias (N° de boletines de seguridad planificados v/s N° de boletines de seguridad realizadas) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Boletín Barrio Seguro.</li> <li>● Ordinarios y actos administrativos de compra.</li> </ul> <p>2. Apoyo en el diseño de material de difusión comunitaria para las distintas acciones que realiza la dirección en post de la prevención y la seguridad comunitaria del delito.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de diseños de material de difusión de seguridad realizados.</li> <li>● Fórmula de cálculo: material de difusión de seguridad planificadas v/s N° de material de difusión de seguridad realizadas) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro elaboración</li> <li>● Registro Fotográfico.</li> <li>● Actas de entrega</li> <li>● Otros</li> </ul>

5. CARTA GANTT	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES</th> <th style="text-align: center;">O C T</th> <th style="text-align: center;">N O V</th> <th style="text-align: center;">D I C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades de difusión comunitaria</td> <td style="width: 40%;">boletines de seguridad realizados</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>diseño de material de difusión comunitaria</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		O C T	N O V	D I C	Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades de difusión comunitaria	boletines de seguridad realizados	x	x	x	diseño de material de difusión comunitaria	x	x	x
ACTIVIDADES		O C T	N O V	D I C											
Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades de difusión comunitaria	boletines de seguridad realizados	x	x	x											
	diseño de material de difusión comunitaria	x	x	x											
6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde de Arica.</li> <li>● Administración Municipal.</li> <li>● Secretaría Municipal.</li> <li>● Dirección Municipal de Seguridad Pública.</li> <li>● Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria.</li> <li>● Dirección de Administración y Finanzas.</li> <li>● Oficina de Eventos.</li> <li>● Gabinete Alcaldía.</li> </ul> <p>2. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS</p> <p>- Profesional del área de las comunicaciones y/o diseño gráfico, con experiencia en relaciones públicas y redes sociales o el diseño de publicidad, para la realización de boletines y diseños de publicidad en materias de prevención y seguridad. Honorarios jornada de 30 horas semanales, Renta mensual de \$580.000 bruto.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nombre</th> <th style="width: 25%;">Función</th> <th style="width: 15%;">Periodo</th> <th style="width: 10%;">Jornada Semanal</th> <th style="width: 10%;">Honorario Mensual</th> <th style="width: 25%;">Total Honorario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Danilo Nolasco Castillo Videla  Rut ██████████</td> <td>Elaboración y diseño de material de difusión vinculados a las acciones de la Dirección de Seguridad Pública en materias de prevención y seguridad de la comunidad</td> <td>16 octubre 2023 al 31 diciembre del 2023</td> <td>30 hrs jornada</td> <td>580.000</td> <td>1.483.579</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Distribución horaria y Productos</p> <p>30 horas semanales</p> <p>Lugar de desempeño: Dirección de Seguridad Pública</p> <p>6 horas diarias</p> <p>productos: - 3 boletines de seguridad (1 mensual)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 diseños de promoción de seguridad y prevención según directrices proporcionadas por la Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>	Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario	Danilo Nolasco Castillo Videla  Rut ██████████	Elaboración y diseño de material de difusión vinculados a las acciones de la Dirección de Seguridad Pública en materias de prevención y seguridad de la comunidad	16 octubre 2023 al 31 diciembre del 2023	30 hrs jornada	580.000	1.483.579		
Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario										
Danilo Nolasco Castillo Videla  Rut ██████████	Elaboración y diseño de material de difusión vinculados a las acciones de la Dirección de Seguridad Pública en materias de prevención y seguridad de la comunidad	16 octubre 2023 al 31 diciembre del 2023	30 hrs jornada	580.000	1.483.579										

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p><b>IMPUTACIÓN</b></p> <table border="1" data-bbox="527 463 1526 776"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>SUBPROGRAMA</th> <th>VALOR IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios</td> <td>215.21.04.004.041</td> <td>Hon. Plan Comunal de Seg. Pública</td> <td>A.G. 4</td> <td>1.483.579</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL \$</b></td> <td><b>1.483.579</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>El monto total del programa es de \$ 1.483.579-</b></p>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO	Honorarios	215.21.04.004.041	Hon. Plan Comunal de Seg. Pública	A.G. 4	1.483.579	<b>VALOR TOTAL \$</b>				<b>1.483.579</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO															
Honorarios	215.21.04.004.041	Hon. Plan Comunal de Seg. Pública	A.G. 4	1.483.579															
<b>VALOR TOTAL \$</b>				<b>1.483.579</b>															

El monto total del Programa es de \$ 1.483.579.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-